PLANES INSTITUCIONALES 2026

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Vigencia 2026

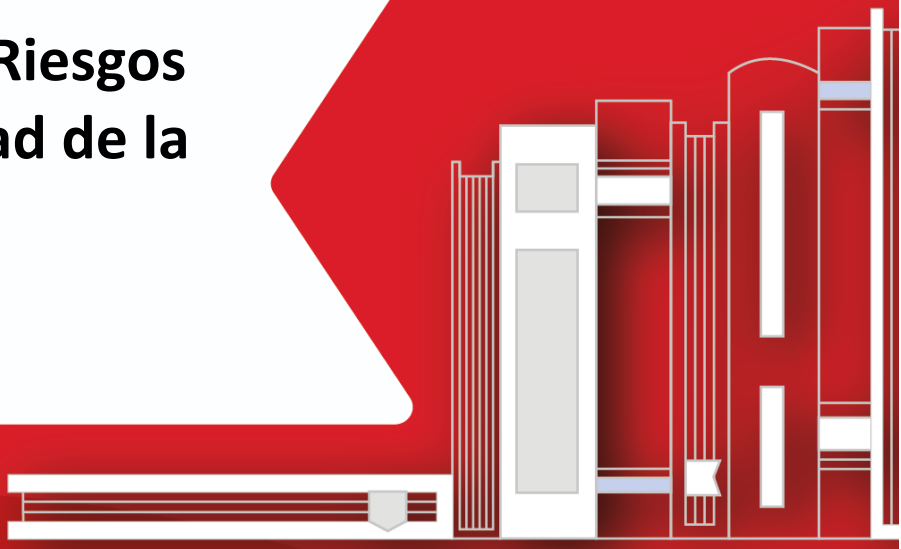

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

paraíso de todos

Biblioteca DEPARTAMENTAL Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Contenido

1. Introducción

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI) de la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca «Jorge Garcés Borrero» se formula como un instrumento institucional orientado a guiar de manera estructurada la gestión de la seguridad de la información y la protección de los datos personales. Este documento se elabora conforme a la Guía de Formulación del PSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), reconociendo que la entidad parte de un escenario sin esquemas formalizados y requiere avanzar hacia un nivel de madurez medio.

El PSPI se concibe como un plan de transición, con un horizonte de ejecución de doce (12) meses, durante el cual se desarrollarán actividades progresivas que permitan pasar de la ausencia de controles estructurados a la implementación de prácticas básicas y consistentes. En esta versión, el enfoque no es la certificación ni la adopción de modelos avanzados, sino la consolidación de fundamentos organizacionales, técnicos y culturales que garanticen una gestión responsable de la información. El documento establece objetivos claros, actividades definidas y cronogramas realistas que permiten su ejecución, seguimiento y evaluación, sentando las bases para procesos de mejora continua y futuras evoluciones hacia esquemas de mayor madurez institucional.

2. Objetivo General

Establecer e implementar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca «Jorge Garcés Borrero» con el fin de alcanzar un nivel de madurez medio en un plazo de doce (12) meses, mediante la definición de lineamientos institucionales, la identificación y gestión de activos de información, la implementación progresiva de controles priorizados y la gestión de riesgos relevantes, en alineación con el MSPI y la normativa vigente.

Este objetivo general orienta el conjunto de acciones del PSPI y se formula como una meta alcanzable y coherente con las capacidades actuales de la entidad. Su cumplimiento permitirá a la Biblioteca fortalecer la protección de la información institucional, reducir la exposición a riesgos críticos y mejorar la confianza de los ciudadanos y usuarios en el tratamiento adecuado de la información y los datos personales.

3. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se definen de manera discriminada con el fin de facilitar su ejecución, seguimiento y evaluación durante el horizonte de doce (12) meses. Cada objetivo responde a un componente clave del MSPI y contribuye de forma directa al logro del objetivo general, permitiendo evidenciar el avance hacia un nivel de madurez medio.

1. Identificar y documentar el cien por ciento (100 %) de los activos de información de la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca «Jorge Garcés Borrero», estableciendo responsables, formatos y niveles de criticidad.
2. Establecer un esquema funcional de gobierno de la seguridad y privacidad de la información, mediante la designación formal de responsables y la definición de roles y responsabilidades institucionales.
3. Identificar, analizar y priorizar los riesgos de seguridad de la información y de protección de datos personales que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
4. Definir e implementar controles administrativos, técnicos y físicos priorizados, acordes con los riesgos identificados y con la capacidad operativa de la entidad.
5. Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos y contratistas, orientados al fortalecimiento de la cultura de seguridad y privacidad de la información.
6. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del PSPI, documentando avances, desviaciones y acciones de mejora.

4. Alcance

El alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información comprende todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca «Jorge Garcés Borrero», así como a todos los servidores públicos, contratistas y terceros que interactúan con la información institucional. Incluye información en formato físico y digital, sistemas de información, bases de datos, archivos documentales y datos personales tratados por la entidad.

Este alcance se define de manera amplia para garantizar una cobertura integral y permitir la identificación de riesgos transversales. No obstante, la implementación de controles se realizará de forma priorizada, atendiendo la criticidad de los activos y los riesgos identificados, lo cual resulta coherente con un nivel de madurez medio

y con las capacidades operativas de la entidad durante el horizonte de ejecución de doce meses.

5. Gobierno de la Seguridad y Privacidad de la Información

El gobierno de la seguridad y privacidad de la información establece el marco organizacional mediante el cual la Biblioteca dirige, supervisa y controla la implementación del PSPI. En esta etapa de madurez media, el gobierno se orienta a formalizar responsabilidades, asegurar el liderazgo de la alta dirección y promover la articulación entre las diferentes áreas de la entidad.

La Biblioteca designará formalmente un responsable del PSPI, quien actuará como punto focal para la coordinación de las actividades, el seguimiento del cronograma y la consolidación de evidencias. Adicionalmente, se definirán roles y responsabilidades específicas para las áreas misionales, de apoyo y técnicas, garantizando que cada dependencia comprenda su papel en la protección de la información.

Este esquema de gobierno permite la toma de decisiones informadas, la priorización de acciones y la gestión de recursos de manera coherente con los objetivos institucionales. Aunque no se establece aún un comité especializado permanente, se habilitan espacios de seguimiento periódico que aseguran la operatividad del plan, la gestión de desviaciones y la rendición de cuentas durante el periodo de ejecución anual.

6. Gestión de Activos de Información

La gestión de activos de información constituye uno de los pilares fundamentales del PSPI, dado que permite identificar qué información es relevante para la Biblioteca y cómo debe ser protegida. En un nivel de madurez medio, la entidad no solo identifica sus activos, sino que los utiliza como insumo para la toma de decisiones en materia de seguridad y privacidad.

La Biblioteca elaborará un inventario institucional de activos de información que incluya, entre otros aspectos, el tipo de activo, su responsable, ubicación, formato y nivel de criticidad. Este inventario abarcará activos físicos, digitales y lógicos, tales como sistemas de información, bases de datos, documentos administrativos y archivos bibliográficos.

La gestión de activos permitirá priorizar esfuerzos de protección, orientar la gestión de riesgos y definir controles acordes con la importancia de cada activo. El inventario será un instrumento vivo, actualizado periódicamente durante el horizonte de ejecución del PSPI, garantizando su pertinencia y utilidad para la gestión institucional.

7. Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

La gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información tiene como objetivo identificar, analizar y priorizar los eventos que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, así como la protección de los datos personales. En esta etapa de madurez media, la Biblioteca adoptará una metodología sencilla pero estructurada que permita obtener resultados prácticos y accionables.

El proceso de gestión de riesgos se apoyará en la información contenida en el inventario de activos y considerará amenazas internas y externas, vulnerabilidades existentes e impactos potenciales sobre la prestación del servicio, el cumplimiento normativo y la confianza de los usuarios. Los riesgos serán valorados cualitativamente y priorizados para su tratamiento.

Los riesgos críticos identificados darán lugar a planes de tratamiento viables dentro del periodo anual, orientados a su mitigación, reducción o control. Este proceso será revisado periódicamente para reflejar cambios en el entorno institucional y garantizar su alineación con los objetivos del PSPI.

8. Controles de Seguridad y Privacidad de la Información

Los controles de seguridad y privacidad de la información corresponden a las medidas definidas para tratar los riesgos identificados y proteger los activos de información. En esta etapa de madurez media, la Biblioteca priorizará la implementación de controles administrativos, técnicos y físicos que sean factibles, sostenibles y de alto impacto.

Entre los controles a implementar se incluyen políticas y lineamientos básicos, mecanismos de control de acceso, respaldos de información, protección física de instalaciones y activos, y procedimientos iniciales para la gestión de incidentes. La implementación se realizará de manera progresiva, de acuerdo con el cronograma

establecido, y se documentará adecuadamente para generar evidencias verificables.

Este enfoque permite fortalecer la protección de la información sin imponer cargas desproporcionadas a la organización, consolidando prácticas institucionales que podrán ser ampliadas en versiones posteriores del PSPI.

9. Sensibilización y Capacitación

La sensibilización y capacitación del talento humano constituyen un componente esencial del PSPI, dado que el factor humano es uno de los principales vectores de riesgo en materia de seguridad y privacidad de la información. En esta etapa de madurez media, la Biblioteca desarrollará acciones formativas orientadas a fortalecer el conocimiento y la conciencia de los funcionarios y contratistas.

Las actividades de sensibilización abordarán temas como buenas prácticas en el manejo de la información, protección de datos personales, responsabilidades individuales y consecuencias del incumplimiento. Estas acciones se realizarán de manera periódica durante el horizonte de ejecución anual.

El fortalecimiento de la cultura organizacional contribuirá a la reducción de incidentes, al cumplimiento de los controles establecidos y a la sostenibilidad del PSPI en el tiempo.

10. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación permiten verificar el avance del PSPI, identificar desviaciones y definir acciones correctivas y de mejora. Durante el periodo de ejecución de doce meses, la Biblioteca realizará seguimientos periódicos al cumplimiento de las actividades programadas y al logro de los objetivos establecidos.

El responsable del PSPI consolidará la información de avance, documentará hallazgos y presentará informes a la alta dirección, facilitando la toma de decisiones. Al finalizar el periodo de vigencia, se realizará una evaluación integral que permitirá determinar el nivel de madurez alcanzado y definir la ruta de actualización del PSPI hacia una versión posterior.

11. Cronograma de Ejecución

El cronograma de ejecución del PSPI se estructura en fases secuenciales que permiten una transición ordenada hacia un nivel de madurez medio en un horizonte de doce meses. Cada fase cuenta con responsables y productos claramente definidos, lo que facilita el seguimiento y la rendición de cuentas.

Fase	Meses	Actividades Principales	Responsable	Productos / Entregables
Planeación y formalización	1 – 2	Aprobación del PSPI, designación de responsables, definición de roles	Dirección / Responsable PSPI	PSPI aprobado, acto administrativo, designación formal de responsables
Gestión de activos	3 – 4	Identificación, clasificación y documentación de activos de información	Responsable PSPI / Áreas	Inventario de activos, matriz de activos clasificados
Gestión de riesgos	5 – 6	Identificación, análisis y priorización de riesgos	Responsable PSPI / Áreas	Matriz de riesgos, priorización de riesgos críticos
Definición e implementación de controles	7 – 9	Implementación de controles administrativos, técnicos y físicos	Responsable PSPI / Área TIC / Áreas	Controles implementados, evidencias documentadas
Sensibilización y capacitación	8 – 10	Jornadas de sensibilización y capacitación	Responsable PSPI / Talento Humano	Registros de capacitación, material de sensibilización
Seguimiento y evaluación	11 – 12	Seguimiento final, evaluación del PSPI y ajustes	Dirección / Responsable PSPI	Informe de seguimiento, informe de evaluación final

12. Definiciones

Activo de información: Elemento que contiene, procesa o soporta información y que tiene valor para la Biblioteca, incluyendo documentos, bases de datos, sistemas de información, infraestructura tecnológica y archivos físicos.

Confidencialidad: Principio de la seguridad de la información que garantiza que la información solo sea accesible por personas autorizadas.

Disponibilidad: Propiedad que asegura que la información y los activos asociados estén accesibles y utilizables cuando se requieran por los usuarios autorizados.

Integridad: Propiedad que salvaguarda la exactitud y completitud de la información y los métodos de procesamiento.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza explote una vulnerabilidad y genere un impacto negativo sobre la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI): Marco definido por el MinTIC para orientar a las entidades públicas en la gestión de la seguridad de la información y la protección de datos personales.

13. Marco Normativo

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca «Jorge Garcés Borrero» se fundamenta en el marco normativo colombiano vigente, aplicable a las entidades públicas y a la gestión de la información. Entre las principales disposiciones se destacan la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y sus decretos reglamentarios, la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, el Decreto 1078 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, el PSPI se alinea con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en particular con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la Guía para la formulación del PSPI, que

establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de la seguridad de la información en el sector público.

14. Referencias Documentales

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC. Guía para la formulación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1581 de 2012. Régimen general de protección de datos personales.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Organización Internacional de Normalización. ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002.

15. Metodología de Implementación del Modelo de Seguridad

La metodología de implementación del PSPI se estructura conforme a los lineamientos del MSPI y se desarrolla en fases secuenciales que permiten una adopción progresiva acorde con el nivel de madurez medio definido para la Biblioteca. La primera fase corresponde a la planeación y formalización, en la cual se aprueba el PSPI, se designan responsables y se socializa el alcance institucional.

La segunda fase se orienta a la gestión de activos de información, mediante la identificación, clasificación y priorización de los activos que soportan los procesos institucionales. Posteriormente, se desarrolla la fase de gestión de riesgos, en la cual se identifican amenazas, vulnerabilidades e impactos, permitiendo priorizar los riesgos relevantes.

La fase de implementación de controles se enfoca en la adopción de medidas administrativas, técnicas y físicas viables, seguidas por acciones de sensibilización y capacitación. Finalmente, se ejecuta la fase de seguimiento y evaluación, que permite medir el avance, documentar resultados y definir acciones de mejora continua.

16. Vigencia y Actualización

El presente PSPI entra en vigencia a partir de su aprobación por la alta dirección y tendrá una vigencia inicial de doce (12) meses. Al término de este periodo, será evaluado integralmente y actualizado con base en los resultados obtenidos, los cambios normativos y las necesidades institucionales, con el propósito de avanzar hacia un mayor nivel de madurez.

Elaboró: Carlos Andrés Polanco Pabón, Profesional (PS), Telemática, Profesional Contratista – Telemática
Alfredo Arévalo - Profesional Contratista – Telemática
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño ACTA No.01-2026 del 22 de enero del 2026
Adoptado mediante resolución N° 100.03.02.054 del 30 de enero de 2026